

Tributación Self Bank

Escrito por Mlp - 11/04/2011 02:18

Acabo de descargarme los datos fiscales, y el dinero que nos dio Self Bank con el Plan Amigo aparece como "PREMIOS Y GANANCIAS PATRIMONIALES".

¿Qué implicaciones tiene? Se supone que, de ese modo, tributa al mismo porcentaje que los rendimientos del trabajo ¿verdad? ¿No puedo sumarlo a los rendimientos de capital mobiliario, y que así tribute al 19%?

Gracias

Re: Tributación Self Bank

Escrito por euro_sport - 11/04/2011 08:28

Mlp escribió:

Acabo de descargarme los datos fiscales, y el dinero que nos dio Self Bank con el Plan Amigo aparece como "PREMIOS Y GANANCIAS PATRIMONIALES".

¿Qué implicaciones tiene? Se supone que, de ese modo, tributa al mismo porcentaje que los rendimientos del trabajo ¿verdad? ¿No puedo sumarlo a los rendimientos de capital mobiliario, y que así tribute al 19%?

Gracias

Como bien dices, es ganancia patrimonial, teniendo que poner el bruto del premio en dicho apartado (CASILLA 300), y por la retención (11.40 € de retención por cada 60 euros de premio)tendrás que indicarlo en la casilla 749 (retenciones y demás pagos a cuenta por ganancias patrimoniales, incluidos premios).

A tu pregunta de si puedes sumarlo a los rendimientos de capital mobiliario y que así tribute al 19% (aunque te está tributando a ese porcentaje), no puedes hacerlo, te está diciendo claramente que se considera rendimiento del capital mobiliario.

Salu2.

Re: Tributación Self Bank

Escrito por Serdio - 11/04/2011 11:31

Muy buena respuesta, si señor.

Re: Tributación Self Bank

Escrito por Mlp - 11/04/2011 23:43

Mil gracias. Si lo preguntaba es porque también me meten lo que he cobrado por alguna charla y algún artículo en un apartado que no corresponde (como hacen cada año). Por eso pensé que podía ocurrir con esto lo mismo.

De todas formas, por si alguien más le pasa: esas ganancias de Self Bank y otras de tipo patrimonial, pueden compensarse con pérdidas patrimoniales desde 2006; en ese caso, beneficia más tenerlo en este apartado que en el que yo quería meterlo.

Saludos

=====

Re: Tributación Self Bank

Escrito por euro_sport - 12/04/2011 08:11

Mlp escribió:

Mil gracias. Si lo preguntaba es porque también me meten lo que he cobrado por alguna charla y algún artículo en un apartado que no corresponde (como hacen cada año). Por eso pensé que podía ocurrir con esto lo mismo.

De todas formas, por si alguien más le pasa: esas ganancias de Self Bank y otras de tipo patrimonial, pueden compensarse con pérdidas patrimoniales desde 2006; en ese caso, beneficia más tenerlo en este apartado que en el que yo quería meterlo.

Saludos

Haces muy bien, yo pienso que antes de confirmar/modificar y enviar el borrador, hay que comprobarlo, cotejar la información fiscal que tus pagadores han facilitado a hacienda. Por lo general, lo que aparece en el borrador, está ok, pero, puede haber errores u omisiones.

Así que tu pregunta me parece bien, y cualquier duda aunque parezca un absurdo (dentro de dudas razonables claro).

=====